

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 15 de junio de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que venció en silencio el término de traslado de liquidación de costas. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 -14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 257364089001-202100049-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: OLGA LUCIA GÓMEZ
DEMANDADO: JOSÉ SANTOS PRIETO CANDIL

Se pronuncia el Despacho con ocasión a la **liquidación de costas** practicada por la Secretaría del Juzgado, observándose realizada en cumplimiento de la orden emitida en providencia de fecha 26 de mayo de 2022, razón por la cual, se le imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte, estando el proceso al despacho se allega solicitud de embargo y secuestro presentada por la parte ejecutante, en armonía con las previsiones del numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso y del artículo 599 ibídem, por lo que al ser procedente se dispone:

1. Decrétese el embargo y posterior aprehensión de la motocicleta con placas **BWK38**, Marca Honda, Modelo 2008, denunciada como propiedad del demandado. **Oficiar** a la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89e337ac90f3013724f992d7be9d583a7894c0176cc93e33aa3ad2075ae7e491**

Documento generado en 28/06/2022 05:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>